N. 2.

11.

Año de 1834

134

Titulo de posesion de un sitio y cuatro
vozes de tierra en el arroyo del Cibolo, en
favor del Ciud.o Juan del Ximenes extendido
por el Juez comisionado Ciudadano Juan
N.o Seguin.

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1832 Y 1833.

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE

DOS REALES 1832 Y 1833.

136

1832. Vende el Mayordomo de Hacienda de Tierra y Valor de Sabinas en el Paraje de Santa María, con todo lo Usos y Costumbres que le pertenecen y por Ninguno título enagenado á Corporación ó Persona Alguna el expresado Rancho de el Refugio con todos sus Terrenos en la Conformidad que se expresa en el Título que se le confirió, y en su defecto, á no Mandar se Comprenda en Corporación Alguna, el Sitio de Abrevadero de la Encantada propio de Propios, Ubicado con las Colindancias dadas sobre la Escritura de Venta en favor de Sitio y Valor, y expedida el Correspondiente título, en la conformidad que se le Mandó por el Gobierno Nacional de estas Provincias del Norte en fecha de Agosto de la última del Siglo anterior, por la Suma de Veinte y Un Pesos de Oro de Ley, el Comisionado de Hacienda y Un Peso para el Papel Sellado con que se Extiende la Escritura de Venta, en Virtud de Comisión que se le confirió por el Señor Gobernador Don Manuel Santiago del Valle.

Es Copia de su Original que existe en el Archivo de la Oficina de Hacienda de Nuevo Santander, a que me remito, y para que conste lo Mando Sacar por el Comisionado de Hacienda en Sabinas a 29 de Abril de 1835.

Santiago del Valle
Srio.

Sor.

Juez comisionado p.a el reparto de terrenos.

El que subscribe ante V. se presenta con el objeto de que se haga entrega á su agrimensor y proceda á las medidas del terreno que le tiene concedido el Supremo Gob.o y es agregado á esta peticion asi como extendido su titulo correspondiente.

San Fernando de Bejar 4 de Marzo de 1834.

Manuel Viernes

San Fernando de Bejar 4. de Marzo de 1834.

Por presentado y admitido, procedase á las medidas q.e el interesado pretende por el Agrimensor nombrado C. Byrd Lockatt, segun la condicion á q.e se refiere y estendidas por este las notas y plano respectivo, agregense á este expediente para los demas fines q.e sean convenientes. Yo Juan N.o Seguin, Alcalde constitucional de esta Ciudad, y comisionado para el reparto de terrenos en esta municipalidad, hasi lo proveí, mandé y firmé con los de mi asistencia de q.e doy fee

Juan N.o Seguin

De asistencia
Juan Andres Ramirez

De asistencia
Vicente Travieso

SELLO TERCERO

PARA EL BIENIO DE

DOS REALAES

1832 Y 1833. y 34

137

Florez

la Ciudad de Bejar à los trece dias del mes de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro. Yo Juan Nepomuceno Segovia Alcalde Unico Comisionado para el Reparto de tierras en esta municipalidad en virtud del proveido q. antecede en la antecedente solicitud dispuse que el Agrimensor ya nombrado procediese alas medidas del terreno q. el interesado pretende de comformidad con la concesion del Supremo Gov.no del Estado fecha veinte y tres de Abril de mil ochocientos treinta y tres, lo que en mi presencia verifico en el Arroyo del Sibolo, y resultan, el sitio y lavor estar en la situacion y con los linderos siguientes [illegible]

Notas

De agrimensura N.° 7 de una Labor y N.° 8 de un sitio en clase N.° 5. medido p.r el Ciud.no Manuel Hermes.

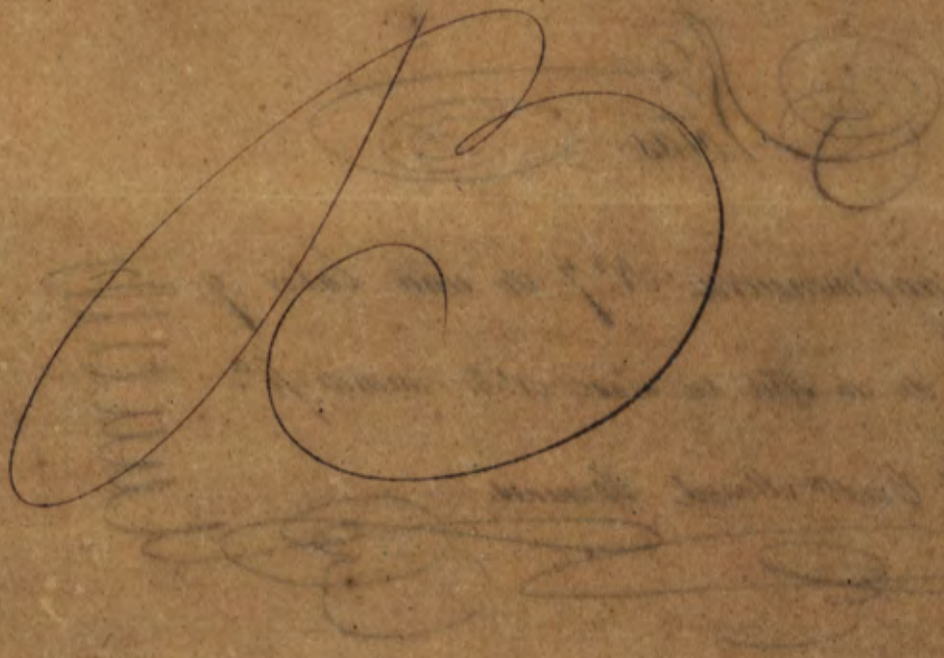

Survey N.° 8. in class N.° 8 of one league of land made for Don Manuel Menenes, & is situated on the Easterly side of the Sebolo creek and about twenty nine miles distant from Bejar and below the Gonzales road, Beginning at a stake set on the bank of the said Sebolo creek for the upper corner of this survey, from which there is a live oak 12 inches in dia, bears N. 11. E. 2½ varas and a musket 14 inches in dia bears S. 31. W. 3 varas.

Thence on a true line

N. 61. E.	600	varas	left musket level lands
	2360	"	a drain runs S. E.
	3300	"	enbarca bottom lands
	3360	"	the Gonzales road runs E and W.
	3550	"	Alamo creek runs S. E.
	4100	"	left the bottom lands of said Alamo creek
	5810	"	a drain runs N. W.
	6632	"	Set a stake for the N. W. corner of this survey from which there is a post oak 6 inches in dia bears N. 60. W. 1 vara and an other 14 inches in dia bears N. 32. E. 11 varas. The lands on this line are rolling but of a good quality

Thence on a true line

S. 29. E.	1720	"	The Gonzales road runs E and W.
	1820	"	a drain runs S. W.
	4200	"	a drain runs S. W.
	5000	"	Set a stake for the N. E corner of this survey from which there is a post oak 12 inches in dia bears N. 85. E. 10 varas and an other 10 inches in dia bears S. 43. E. 14 varas. The first part of this line the land is rolling but of a good quality with musket timber, and the balance of the line is poor land with timber of post oak

Thence on a true line

S. 61. W.	850	"	a drain runs S. W.
	2900	"	level musketo lands
	3880	"	To the bank of the said Sebolo creek, where I set a stake for the lower corner of this survey, from which there is a musket 12 inches in dia bears N. 41. E. 3 varas and an other 14 inches in dia bears S. 73. E. 14 varas

Thence up said Sebolo creek with its meanders,

North..	100	"
N. 43. W.	150	"
N. 55. W.	70	"
N. 7. W.	160	"
N. 50. E.	200	"
N. 41. E.	200	" at 80 L. a dry branch
N. 55. W.	320	"
S. 40. W.	50	"
N. 20. W.	36	"

N. 15. E.	100	"
N. 30. E.	210	"
N. 30. W.	340	"
N. 62. W.	110	"
N. 38. W.	150	"
S. 45. W.	80	" at 40 L. a dry branch
S. 48 W.	180	"
S. 89. W.	250	"
N. 64. W.	500	" at 100 L. enters the Alamo creek.
S. 45. W.	100	"
South.	180	"
S. 75. W.	190	"
S. 63. W.	55	"
N. 15. W.	35	"
N. 70. W.	420	"
S. 75. W.	320	"
N. 79. W.	30	"
N. 38. W.	390	"
N. 10. E.	300	"
N. 10. W.	190	"
N. 80. W.	190	"
S. 45. W.	270	"
S. 76. W.	30	"
N. 40. W.	230	"
N. 70. W.	200	"
N. 53. W.	79	"
N. 67. W.	120	"
S. 83. W.	95	"
S. 60. W.	80	"
N. 70. W.	675	"
North.	465	" at 55 L. on the opposite side enters a branch
N. 12. E.	80	"
N. 26. W.	30	" To the place of beginning

There are about three labores of land in the above survey fit for cultivation but without the facility of irrigation

All of the above lines were extended at a variation of Ten degrees and 30 minutes and the variation is East 8 March 1834

Byrd. Lockhart.

X1

6
140

Survey N.o 7 en dafo N.o 8 of one labor of land made for Don Manuel Mcmenes, It is situated on the Easterly side of the Sebolo Creek near the Gonzales road and on the lower side of said road about twenty nine miles from Bejar, begining at a Stake set for the upper corner of survey N.o 8.; from which there is a live oak 12 inches in dia bears N.11.E. 2½ varas. and a musket 14 inches in dia bears. S.31.W. 3 varas.

Thence with said Survey N.o 8.

N.61.E.	1000	Varas set a Stake for the N.E. corner of this survey from which there is a musket 14 inches in dia bears N.13.E. 14 varas. and an other 8 inches in dia bears. N.42.W. 14 varas.
		Thence on a true line
N.29.W.	1000	" Set a Stake for the N.W. corner of this survey from which there is a live oak 12 inches in dia bears N.36.E. 13½ varas.
		Thence on a true line.
S.61.W.	915	" To the bank of said Sebolo creek where set a stake for the upper corner of this survey from which there is a musket 4 inches in dia bears. N.7.E. 50 L.s.
		Thence down said Sebolo creek with its meanders.
S.40.E.	290	"
S.5.W.	50	"
South	100	"
S.26.E.	70	"
S.35.E.	310	"
S.11.E.	80	"
S.8.E.	90	"
S.26.E.	30	" To the place of begining

All of the above lines were extended at a variation of Ten degrees and 30 minutes and the variation is East 8th March 1834.

Byrd Lockhart

W

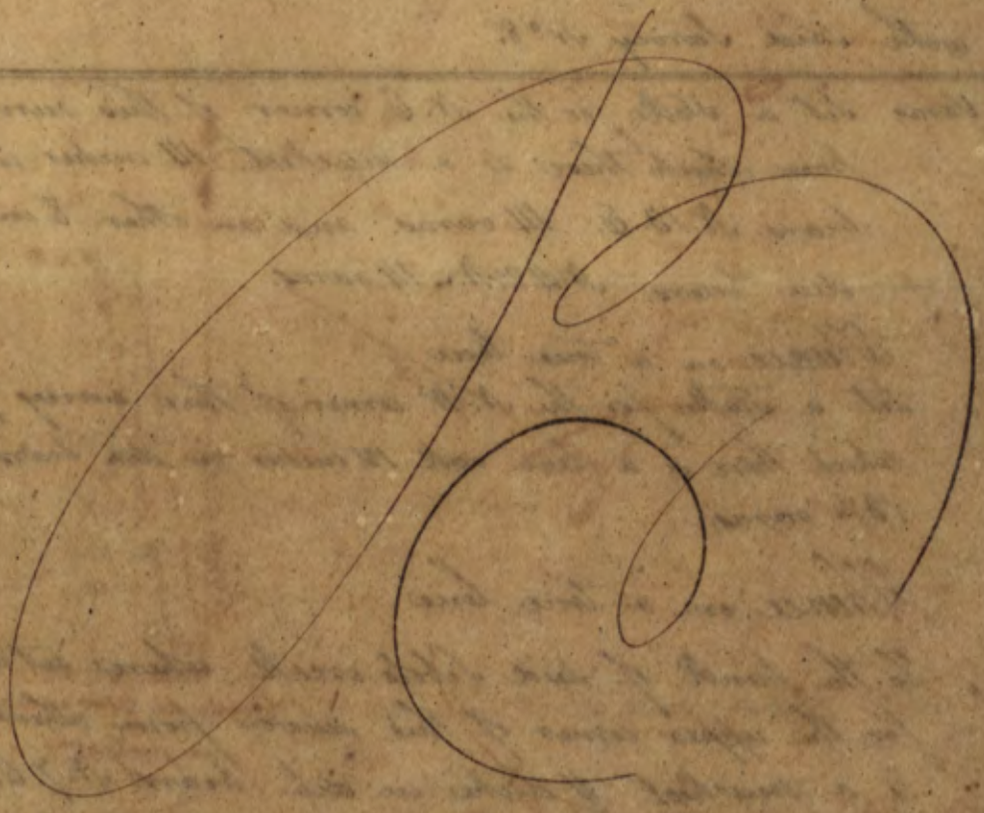

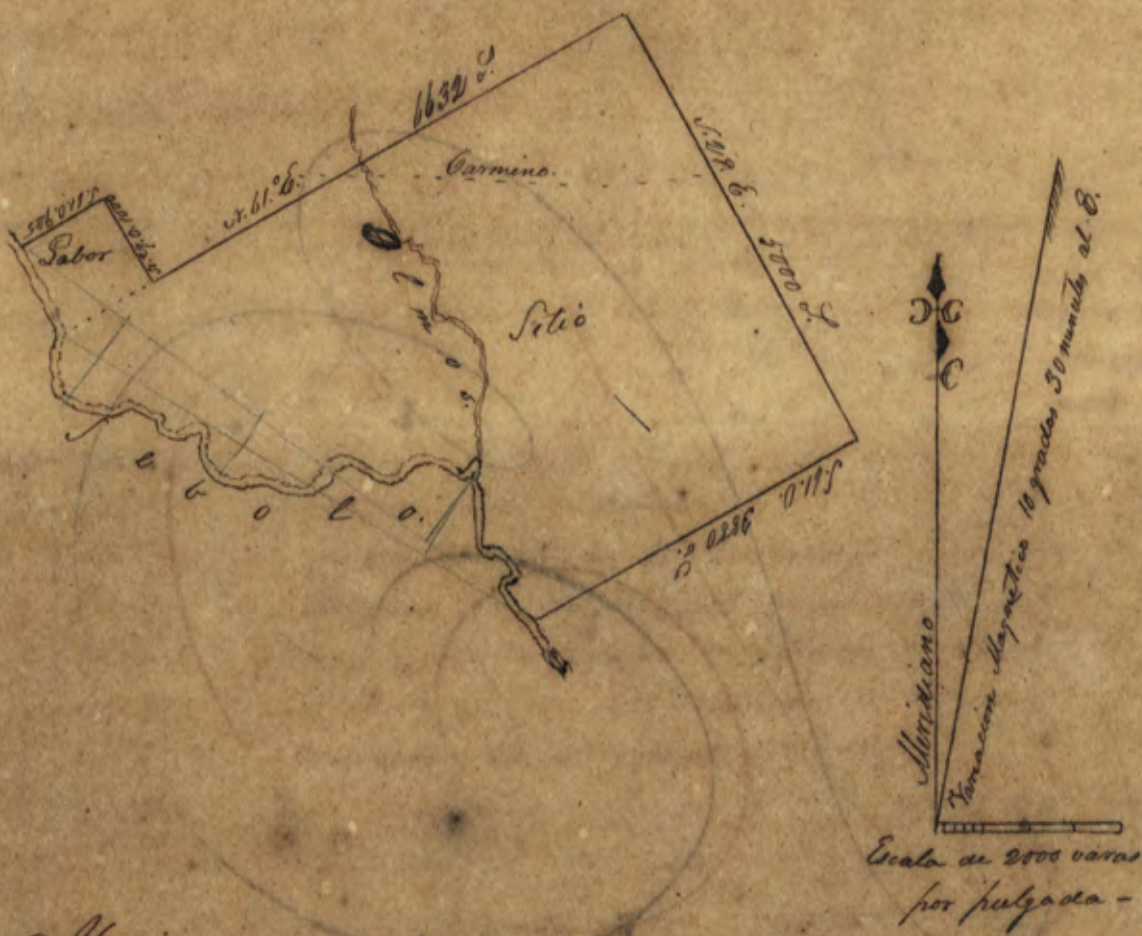

Medida N.° 7 en clase N.° 8 de
una labor, y N.° 8 en el mismo clase
de un sitio medido p.r el Cuad.ro
Manuel Jimenez.

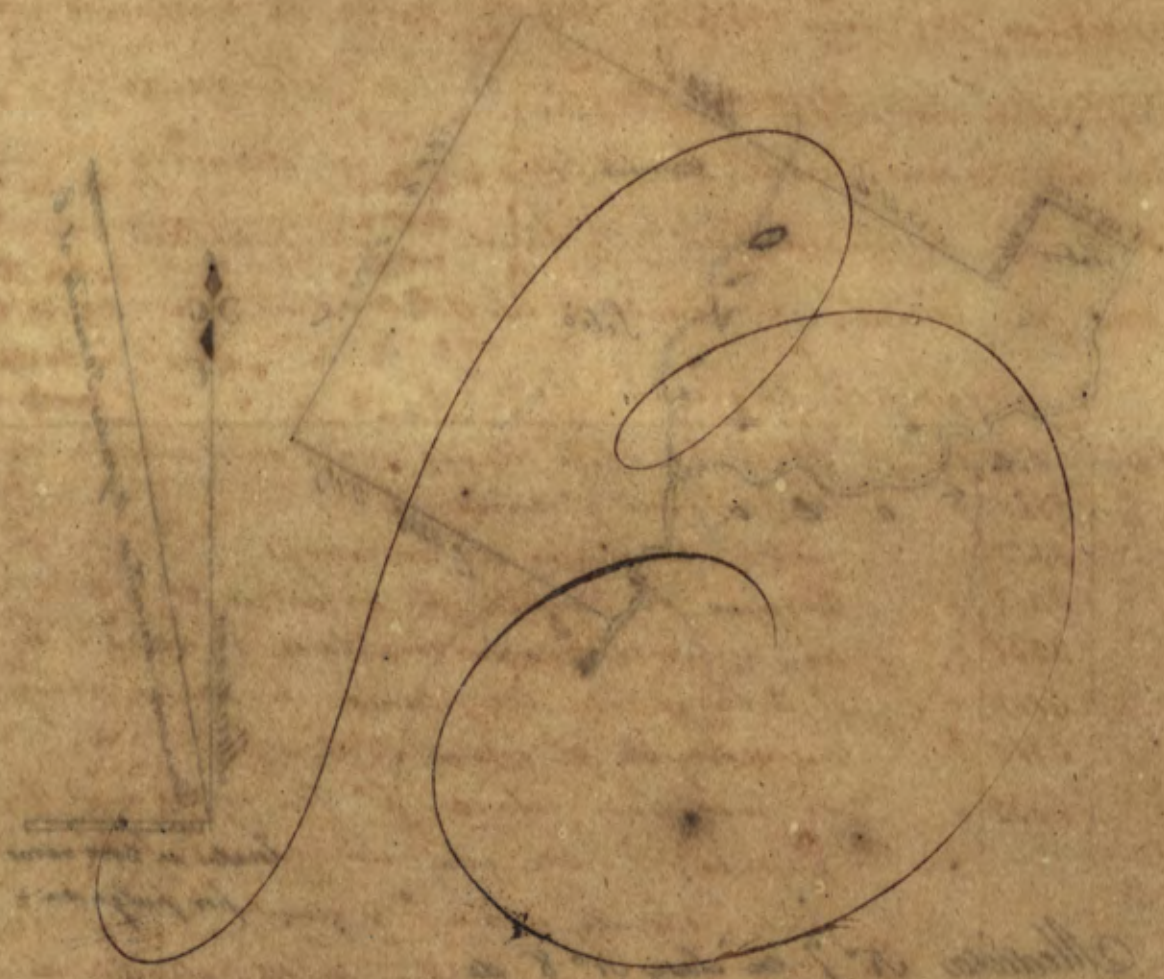

Agrimensura N.º 8 en clase N.º 8 de un Sitio de tierra medido p.ª el Ciud.no Manuel Menendez, Situado en el lado oriental del arroyo del Sibolo, como viente y nueve milles distante de Bejar, y abajo del carmino g.l va p.ª Gonzales, Empesando por una estaca puesta sobre el barranco de dicho arroyo p.ª la esquina de arriba de esté medida, Donde está un encino prieto de 12 pulgadas de diam.ro y rumbo N. 11. E. á distancia de 21 p.a varas y un mesquite de 14 pulgadas de diam.ro y rumbo S. 31. O. á distancia de 3 varas

Y Siguiendo en linea recta.

N. 61. E.	600	varas.	A lo largo de planes hai unos maderos de mesquite
	2360	"	un arroyito g.l corres S. E
	3380	"	entro en planes de un arroyo
	3360	"	Carmino de Gonzales g.l corres de E á O.
	3550	"	un arroyo llamado los almos g.l corres S. E.
	4100	"	A lo largo de los planes de dicho arroyo
	5810	"	un arroyito g.l corres N. O.
	6632	"	Se puso una estaca p.ª la esquina N. O. de esté medida, Donde está un encino blanco de 6 pulgadas de diam.ro y rumbo N. 60. O. á distancia de 1 vara y otro de 14 pulgadas de diam.ro y rumbo N. 32. E. á distancia de 11 varas. Está linea pasa p.r tierras colonozas pero de buena calidad
			Y siguiendo en linea recta.
S. 29. E.	1720	"	Carmino de Gonzales g.l corres de E. á O.
	1820	"	un arroyito g.l corres S. O.
	4200	"	un arroyito g.l corres S. O.
	5000	"	Se puso una estaca p.ª la esquina N. E de esté medida, Donde está un encino blanco de 12 pulgadas de diam.ro y rumbo N. 88. E á distancia de 10 varas y otro de 10 pulgadas de diam.ro y rumbo S. 43. O. á distancia de 14 varas, la primera parte de esté linea es colonoza pero de buena tierra con maderas de mesquite y lo de mas es otrie con maderas de encino blanco
			Y siguiendo en linea recta

S.61.O.	880	"	un arroyete q. corres S.O.
	2900	"	planes con maderos de mesquite
	3880	"	Al barranco de dicho arroyo del Sebolo, Donde se puso una estaca p.o la esquina de abajo de este medida, Donde está un mesquite de de 12 pulgadas de diam.ro y rumbo N.51.E. á distancia de 3 varas y otro de 14 pulgadas de diam.ro y rumbo S.73.E. á distancia de 14 varas.
			Y para ariba de dicho arroyo por todas sus vueltas
Norte	100	"	
N.43.O.	150	"	
N.65.O.	70	"	
N.7.O.	160	"	
N.50.E.	200	"	
N.41.O.	200	"	á 80 S. un arroyete seco
N.55.O	320	"	
S.60.O	50	"	
N.20.O.	30	"	
N.15.E.	100	"	
N.30.E.	210	"	
N.30.O.	340	"	
N.62.O.	110	"	
N.38.O	150	"	
N.45.O.	80	"	á 40 S. un arroyete seco
S.48.O.	180	"	
S.89.O.	250	"	
N.64.O.	500	"	á 100 S. el arroyo de los Almes
S.45.O.	100	"	
Sur. ...	150	"	
S.75.O.	190	"	
S.63.O.	55	"	
N.15.O.	35	"	
N.70.O.	420	"	
S.75.O.	320	"	
N.79.O.	30	"	
N.38.O.	390	"	
N.10.E.	300	"	
N.10.O.	190	"	
N.30.O.	190	"	
S.45.O.	270	"	
S.75.O.	30	"	
N.40.O.	230	"	
N.70.O.	200	"	
N.53.O.	79	"	
N.67.O.	120	"	
S.83.O.	95	"	
S.60.O.	80	"	
N.70.O.	675	"	
Norte ..	465	"	á 55 S. en la falda opuesta de dicho arroyo entra otro arroyo
N.12.E.	80	"	
N.26.O.	30	"	hasta cerrar donde comenso la primero medida

Nota Este sitio lo calculo con tres labores de temporal p.a sembras y lo de mas de agostadero;

Otra = Todas las lineas son hechos con variacion de 10 grados y 30 minutos y las variacion es al E.

8 de Marzo de 1834

Medido p.r Byrd Lockhart

Agrimensura N.° 4 en clase N.° 6. de una labor p.ª sembradura de temporal medida al Ciud.no Manuel Hemenes, y situado en el lado oriental del arroyo del Sebolo y cerca del Carmino q.e pasa p.r Gonzales por el lado de abajo, y distante como veinte y nueve milles de Bejar, Empesando por una estaca puesta para la esquina de arriba de la medida N.° 8, Donde está un encino prieto de 12 pulgadas de diam.tro y rumbo N. 11. E. á distancia de 2½ varas y un mesquite de 14 pulgadas de diam.tro y rumbo S. 30. O. á distancia de 3 varas.

Y con la linea de dicha medida N.° 8.

N. 61. E.	1000	varas. Se puso una estaca p.r la esquina N. E. de esta medida, Donde está un mesquite de 14 pulgadas de diam.tro y rumbo N. 13. E. á distancia de 14 S. y otro de 8 pulgadas de diam.tro y rumbo N. 42. O. á distancia de 11 varas.
		Y siguiendo en linea recta
N. 29. O.	1000	Se puso una estaca p.r la esquina N. O. de esta medida, Donde está un encino prieto de 12 pulgadas de diam.tro y rumbo N. 36. E. á distancia de 13½ varas
		Y siguiendo en linea recta.
S. 61. O.	945	Al barranco de dicho arroyo, Donde se puso una estaca p.r la esquina de arriba de este medida, Donde está un mesquite de 4 pulgadas de diam.tro y rumbo N. 7. O. á distancia de 5 varas.
		Y para abajo de dicho arroyo por todas sus vueltas
S. 40. E.	290	"
S. 5. O.	50	"
Sur.	100	"
S. 26. E.	70	"
S. 35. E.	310	"
S. 11. E.	80	"
S. 80. E.	90	"
S. 26. E.	30	" hasta cerrar donde comenso la primero medida en esta medida todos son planes y buenos tierras

Nota= Todas las lineas son hechos con varacion de 10 grados y 30 minutes y la variacion es al E.

8 de Marzo de 1834.

Medido p.r Byrd Lockhart

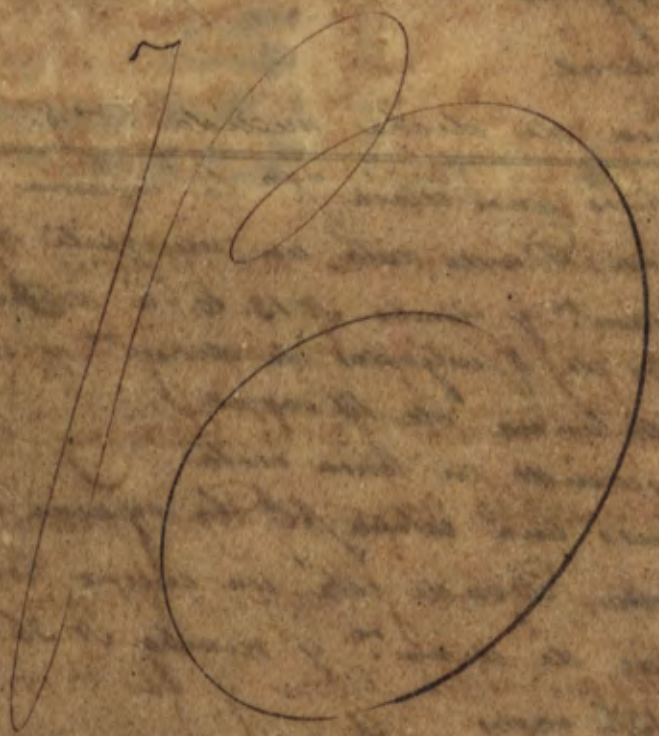

SELLO TERCERO PARA EL BIENIO DE 144

DOS REALAES 1832 Y 1833. y 34

tamo haviendo tomado dela mano al Ciud.o Manuel Linne
ner, mando delas facultades de mi empleo lo meta en posse
cion real y personal del Mencionado sitio de tierra y
lavor clasificando en ese tres lavores de tierra y
mas dela que por separado le concede fuera del men
cionado sitio, a nombre del Supremo Gov.no del Estado de
Coahuila y Texas, en los mismos terminos y dimensiones
que quedan descritos por las anteriores notas de Agrimen
sura, quien lo aceptó en toda forma y en señal
de verdadera, quieta y pacifica posesion, tiró piedras, a
rancó Yerbas, sacó agua y la vertio é hizo otros ac
tos de verdadera posesion; y mandado que ninguna per
sona lo despoje de ello sin ser antes citado, oido y vencido
en juicio. Asi mismo declaro que en razon á estar hecha
la gracia anterior en virtud del Art.o 12. de la ley n.o 120
no debe satisfacer ninguna cantidad al Estado. Y para
dicha Comicion lo tenté por Auto que firmé con los
de mi Asistencia, y mandé que el original se remita ala Se
cretaria de este Dep.to sacandose antes testimonio de el y entre
gandose al interesado, doy fee

Juan Mendez Dep.to Seguin

De asistencia
J. Antonio Zamora

De asistencia
Ygnacio Perez

Manuel Ximenes
1 Labor
1 league & 4 labors on the
Bibolo